



DECRETO ALCALDICIO N° 1829 /

Baja de sillas de Activo fijo

REQUINOA, 20 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 324 de fecha 19.06.209 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización el cual solicita autorización dar de baja Sillas y Sillones que se encuentran en las diferentes unidades del Edificio Municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE dar de baja Sillas y Sillones que se encuentran en las diferentes unidades del Edificio Municipal.

N° CÓDIGO INVENTARIO	BIENES	ESTADO	UNIDAD
MUN-301-005-017	SILLON EJECUTIVO ECOCUERO NEGRO	MALO	SECRETARIA MUNICIPAL
MUN-301-005-015	SILLON EJECUTIVO ECOCUERO NEGRO	MALO	OFICINA DE PARTES
MUN-301-007-027	SILLA EJECUTIVA CON MALLA COLOR NEGRO	MALO	RECURSOS HUMANOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/PFT/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Activo Fijo (1)